

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De acuerdo con el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Bondalti Iberica, S.L.U. (el "**Oferente**"), comunica la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la solicitud de autorización de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la "**Oferta**"), formulada por el Oferente sobre la totalidad de las acciones de Ercros, S.A. ("**Ercros**"), presentada y publicada como información privilegiada el 5 de marzo de 2024, que fue admitida a trámite por la CNMV con fecha 20 de marzo de 2024, se hace constar que, como consecuencia del dividendo con cargo al beneficio del ejercicio 2023 de 0,096 euros brutos por acción que Ercros abonó a sus accionistas en el día de ayer, 10 de julio de 2024, el Oferente ha deducido dicho importe del precio de la Oferta. En consecuencia, tras aplicar la citada deducción y redondear el resultado al alza a un múltiplo de 5 en el tercer decimal, el precio de la Oferta pasa a ser de 3,505 euros por cada acción de Ercros.

Asimismo, se informa de que, conforme a los términos de la Oferta, si Ercros realizara cualquier otro reparto de dividendos, reservas o cualquier otra distribución a sus accionistas con anterioridad a la liquidación de la Oferta, ya sea ordinaria, extraordinaria, a cuenta o complementaria, el precio de la Oferta se reducirá en una cantidad equivalente al importe bruto por acción del reparto o distribución siempre que la fecha de publicación del resultado de la Oferta en los boletines de cotización coincida o sea posterior a la fecha *ex-dividendo*.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Barcelona, 11 de julio de 2024.

Bondalti Iberica, S.L.U.

D. Luís Augusto Nesbitt Rebelo da Silva
Consejero Delegado Mancomunado

D. André Cabral Côrte-Real de Albuquerque
Consejero Delegado Mancomunado